



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 SET 2022

Res. H N° 1427/22

Expte. N° 4.695/22

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Jorge ARIAS AVALOS, solicitando ayuda económica para realizar trabajo de campo con alumnos de la **cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano"**, en la localidad de **Iruya**, los días 1 y 2 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía** avala el pedido presentado por el profesor solicitante, y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N° 049/22 otorgar ayuda económica por la suma total de **\$128.460,00** para atender gastos de viáticos del docente y gastos específicos de catorce (14) estudiantes de la cátedra, del **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Fondo de Actividades de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En marco de lo dispuesto mediante Res. H. N° 1.761/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la **Cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano"**, consistente en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA (**\$120.960,00**) destinada a cubrir gastos específicos de catorce (14) estudiantes de la asignatura, y la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (**\$9.100,00**) para viáticos del docente a cargo de la actividad.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (**\$ 8.640,00**) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Filosofía), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/Jae.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa